

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN 1: CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS QUE ACCEDERÁN A LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR INVERSIÓN (CRÉDITO FISCAL) EN PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AÑO 2023 PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS – MIPES

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN.....	1
2. OBJETIVO	2
3. DIRIGIDA A.....	2
4. LÍNEAS TEMÁTICAS	2
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	3

1. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), busca con esta modalidad de participación distribuir de forma equitativa el cupo de crédito fiscal que anualmente es definido por el Consejo Superior de Política Fiscal - (CONFIS), con el fin de promover la articulación entre diferentes actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación con los contribuyentes de micro y pequeñas empresas para transitar de una economía extractivista a una economía del conocimiento, productiva y sostenible.

Esta modalidad de participación califica proyectos formulados como de investigación científica, desarrollo e innovación, cuyo propósito sea obtener resultados relevantes para el desarrollo del país e impulsar la productividad, competitividad de las micro y pequeñas empresas, a través de la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, con la finalidad de acceder a los beneficios tributarios definidos por ley.

Los proyectos deberán ser presentados por entidades del sector productivo, legalmente constituidas en Colombia, que demuestren idoneidad, trayectoria, y capacidad, de acuerdo con el alcance propuesto para el desarrollo del proyecto y los mínimos establecidos en las condiciones específicas de la presente modalidad de participación.

Se convoca a la presentación de proyectos de investigación, desarrollo o innovación. Además, de la inclusión del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, el Gobierno nacional propone tres pilares, seis transformaciones y seis patrimonios para sentar las bases para la realización de la paz integral en el país. En el cuál, la transformación de la Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía promulga como Catalizador la Reindustrialización en actividades conducentes a la sociedad del conocimiento. Los proyectos que se presenten en el marco de la presente modalidad deberán estar enmarcadas en los criterios y condiciones fijadas por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (en adelante CNBT) en el documento de “Tipología de Proyectos Versión 7” (Anexo 1)

2. OBJETIVO

Estimular la inversión privada en Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTel) por parte de las micro y pequeñas empresas, mediante el registro y calificación de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación, cuya inversión será realizada durante el año 2023 y vigencias fiscales siguientes.

Las micro y pequeñas empresas podrán acceder a un crédito fiscal por un valor del 50% de la inversión realizada y certificada por el CNBT, aplicable para la compensación de impuestos nacionales, acorde con lo estipulado en el artículo 256-1 del E.T. (modificado por el Artículo 22 de la ley 2277 de 2022), adicionado por el artículo 168 de la Ley 1955 de 2019. Así mismo, las micro y pequeñas empresas que cuenten con créditos fiscales vigentes superiores a mil UVT (1.000 UVT), podrán solicitar Títulos de Devolución de Impuestos -TIDIS por el valor del crédito fiscal.

3. DIRIGIDA A

Esta modalidad se encuentra dirigida a:

Micros y pequeñas empresas legalmente constituidas en Colombia al momento de la postulación del proyecto a la convocatoria, según lo establecido en el Decreto 957 de 2019 (Anexo 7), declarantes del impuesto de renta y complementarios, de conformidad con lo establecido en la ley vigente a la fecha de cierre de la convocatoria, bajo la modalidad de, que adelantan proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación, en Alianza con un actor reconocido previamente por Minciencias en el marco de la Resolución con reconocimiento vigente a la fecha de postulación, bajo la modalidad de co-ejecutor o Supervisor Técnico, de acuerdo con la normatividad vigente.

Nota: En los casos de que la entidad ejecutora desarrolle el respectivo proyecto de investigación científica, desarrollo e innovación con otras micro y pequeñas empresas legalmente constituidas en Colombia, que sean declarantes del impuesto de renta y complementarios, deberán registrarse en el proyecto bajo el rol de co-ejecutoras.

4. LÍNEAS TEMÁTICAS

Apuestas productivas de la Política de Reindustrialización:

- Por la transición energética justa
- Por la agro industrialización y la soberanía alimentaria
- Por la reindustrialización en el sector salud
- Por la reindustrialización para la defensa y la vida
- Por los territorios y su tejido empresarial

Y los retos de la Política de Investigación e Innovación Orientada por Misiones

1. Bioeconomía, ecosistemas naturales, territorios sostenibles: Potenciar el desarrollo territorial sostenible mediante el conocimiento, conservación y aprovechamiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
2. Derecho a la alimentación: Producir y disponer alimentos y agua de manera eficiente, soberana, autónoma y equitativa, por medio de la investigación y la innovación.

3. Energía eficiente, sostenible y asequible: Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos los colombianos a través del desarrollo, adopción y adaptación de tecnologías para la transición energética.
4. Soberanía sanitaria y bienestar social: Garantizar la soberanía sanitaria, la salud y el bienestar social de la población en todo el territorio nacional.
5. Ciencia para la paz y la ciudadanía: Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia y comprender las diversas causas de violencia como base para construir soluciones tecnológicas y sociales que fomenten y fortalezcan la convivencia pacífica en condiciones de equidad y justicia social.

“Ver Política de Reindustrialización: Política Industrial en Marcha

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Todos los proyectos evaluados en el marco de la presente modalidad serán relacionados en el banco definitivo. Los proyectos con puntaje igual o superior a setenta (70) puntos en la evaluación, serán considerados para el otorgamiento de los beneficios tributarios por inversión, teniendo en cuenta el puntaje de calificación del proyecto, los criterios de priorización definidos en el Artículo segundo del Acuerdo 32 de 2023 (Anexo 3) o la norma que lo sustituya, y el orden de registro de proyectos.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.		
1.	Calidad del proyecto	Puntaje
Puntaje Máximo		40
1.1.	Existe coherencia entre la descripción del problema o necesidad, el estado del arte, el desafío u oportunidad a abordar, los objetivos del proyecto, la metodología utilizada, actividades planteadas, los resultados esperados y el presupuesto definido.	12
1.2.	El proyecto establece la diferencia entre lo existente en la literatura científica o el área de conocimiento, y el nuevo conocimiento que se generará, evidenciando una revisión de literatura sistemática.	10
1.3.	La metodología planteada permite la obtención de resultados, el alcance del objetivo general y responde a la naturaleza de un proyecto de investigación científica.	9
1.4.	El equipo de trabajo definido para el proyecto es idóneo y cuenta con las capacidades administrativas, técnicas y científicas necesarias para la ejecución del proyecto.	9

2.	Pertinencia del proyecto	35
Puntaje Máximo		
2.1.	El proyecto contribuye al fortalecimiento de la investigación científica en el país, la región o en y se justifica su aporte en el progreso del conocimiento a partir de documentos de carácter científico tales como artículos, tesis de maestría, entre otros, que sustentan la relevancia del conocimiento generado.	8
2.2.	El proyecto evidencia un proceso de investigación sistemática para el entendimiento de un objeto de estudio delimitado, aportando a la construcción de nuevos conocimientos y el progreso del campo científico; este proceso involucra actividades que apoyan la transferencia, divulgación y apropiación del conocimiento, así como la formación científica del país	10
2.3.	El proyecto evidencia relaciones de colaboración entre las empresas con los actores asociados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y su participación en actividades de generación, apropiación y divulgación del conocimiento generado.	10
2.4.	El proyecto presentado, evidencia el cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios para su ejecución. (Licencias ambientales, comité de ética, requisitos legales, entre otros)	7

3.	Impacto potencial del proyecto	25
Puntaje Máximo		
3.1	Los resultados del proyecto, traerá consigo un aporte al avance del conocimiento científico del país, teniendo en cuenta las necesidades locales, nacionales y globales.	10
3.2	Los resultados son medibles, cuantificables, responden a los objetivos del proyecto y son coherentes con la naturaleza de un proyecto de investigación científica	7
3.3	Los impactos a corto, mediano y largo plazo derivados de la ejecución del proyecto, fueron identificados y cuantificados, y se consideran adecuados con base en el proyecto formulado.	8
Total		100

Puntaje Adicional: El puntaje adicional será otorgado a todas las micro y pequeñas empresas que postulen proyectos presentados bajo esta modalidad y que hayan obtenido en los criterios de evaluación anteriormente mencionados un puntaje mínimo de 65 puntos.

Puntaje adicional del proyecto		15
Contribución al Plan Nacional de Desarrollo (PND)	5	
Contribución de los proyectos de "Investigación" de las micro y pequeñas empresas a la CTel, la economía y la colaboración sectorial y académica.	5	
Proyecto en cooperación con uno o varios actores internacionales	5	

PROYECTOS DE DESARROLLO		
1.	Calidad del proyecto	Puntaje
	Puntaje Máximo	40
1.1.	Existe coherencia entre la descripción del problema o necesidad, el estado del arte, el desafío u oportunidad a abordar, los objetivos del proyecto, la metodología utilizada, las actividades planteadas, los resultados esperados y el presupuesto definido.	15
1.2.	El proyecto establece la diferencia entre lo existente en la literatura científica, el mercado, la empresa, y los nuevos prototipos, experimentos, procesos o plantas pilotos que se generarán, evidenciando una revisión de literatura sistemática.	10
1.3.	La metodología planteada permite la obtención de resultados, el alcance del objetivo general y responde a la naturaleza de un proyecto de Desarrollo	8
1.4.	El equipo de trabajo definido para el proyecto es idóneo y cuenta con las capacidades administrativas, técnicas y científicas necesarias para la ejecución del proyecto.	7

2.	Pertinencia del proyecto	35
----	--------------------------	----

Puntaje Máximo		
2.1.	El proyecto contribuye al fortalecimiento de la competitividad, productividad, diversificación o sofisticación del sector productivo, el país o la región, y se justifica su aporte con base en documentos tales como: Documentos de carácter científico tales como artículos, tesis de maestría, entre otros, que sustentan la relevancia del proyecto.	10
2.2.	El proyecto plantea actividades que apoyan el desarrollo de nuevos productos, servicios, procesos a nivel de prototipos a escala laboratorio o funcionales, plantas piloto o procesos pilotos que responden a una necesidad identificada en la empresa y/o sector, y establece estrategias para su posterior divulgación y apropiación.	8
2.3.	El proyecto evidencia el uso de conocimiento disponible en el diseño de procesos y productos nuevos o significativamente mejorados a nivel de prototipos a escala laboratorio o funcionales, plantas piloto o procesos pilotos, lo cual representa una estrategia clara de la empresa para la construcción de capacidades de I+D+i a partir de una adecuada distribución de los recursos.	6
2.4.	El proyecto evidencia coherencia entre la capacidad de gestión administrativa y técnica del grupo, centro, unidad de I+D+i reconocidas o el investigador que cumple el rol de actor asociado en el proyecto a calificar, con las actividades de desarrollo y divulgación del conocimiento y capacidades generadas.	6
2.5.	El proyecto presentado evidencia y justifica el cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios para su ejecución. (Licencias ambientales, comité de ética, requisitos legales, entre otros).	5

3.	Impacto potencial del proyecto	Puntaje
	Puntaje Máximo	25
3.1.	Los resultados del proyecto traerán consigo la materialización de un conocimiento en un prototipo, planta piloto, proceso piloto, entre otros, y se evidencia un aporte a la competitividad y sofisticación de las entidades ejecutoras, teniendo en cuenta las necesidades locales, nacionales e internacionales.	8
3.2.	Los resultados son medibles, cuantificables, responden a los objetivos del proyecto y son coherentes con la naturaleza de un proyecto de Desarrollo.	6

3.3.	Los impactos a corto, mediano y largo plazo derivados de la ejecución del proyecto, fueron identificados y cuantificados, y se consideran adecuados con base en el proyecto formulado.	6
3.4.	El proyecto contempla una estrategia de sostenibilidad en los ámbitos social, económico o medioambiental de los resultados del Desarrollo a mediano y largo plazo, y justifica su aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	5
Total		100

Puntaje Adicional: El puntaje adicional será otorgado a todas las micro y pequeñas empresas que postulen proyectos presentados bajo esta modalidad y que hayan obtenido en los criterios de evaluación anteriormente mencionados un puntaje mínimo de 65 puntos.

Puntaje adicional del proyecto	15
Contribución al Plan Nacional de Desarrollo (PND)	5
Contribución de los proyectos de la tipología de “Desarrollo” a las micro y pequeñas empresas a la CTel, la economía y la colaboración sectorial y académica.	5
Proyecto en cooperación con uno o varios actores internacionales	5

PROYECTOS DE INNOVACIÓN		
1.	Calidad del proyecto	Puntaje
Puntaje Máximo		40
1.1.	Existe coherencia entre la descripción del problema o necesidad, el estado del arte, el desafío u oportunidad a abordar, los objetivos del proyecto, la metodología utilizada, las actividades planteadas, los resultados esperados y el presupuesto definido.	15

1.2.	El proyecto establece la diferencia entre lo existente en el mercado y la empresa, y productos o procesos nuevos o significativamente mejorados que se generarán como resultado del proyecto.	10
1.3.	La metodología planteada permite la obtención de resultados, el alcance del objetivo general y responde a la naturaleza de un proyecto de innovación.	8
1.4.	El equipo de trabajo definido para el proyecto es idóneo y cuenta con las capacidades administrativas, técnicas y científicas necesarias para la ejecución del proyecto.	7

2.	Pertinencia del proyecto	35
	Puntaje Máximo	
2.1.	El proyecto contribuye al fortalecimiento de la competitividad, productividad, diversificación o sofisticación del sector productivo, el país o la región, documentos de carácter científico tales como artículos, tesis de maestría, entre otros, que sustentan la relevancia del proyecto.	10
2.2.	El proyecto plantea actividades que apoyan el desarrollo de productos, servicios, procesos nuevos o significativamente mejorados, siendo coherentes con las capacidades de la empresa y las necesidades del sector, y agregan valor mediante su introducción al mercado o implementación en la empresa.	8
2.3.	El proyecto evidencia coherencia entre la capacidad de gestión administrativa y técnica y el investigador que cumple el rol de actor asociado en el proyecto a calificar, con las actividades de desarrollo de productos y procesos	6
2.4.	El proyecto evidencia uso y transferencia del conocimiento o desarrollos en los procesos y productos nuevos o significativamente mejorados, lo cual representa una estrategia clara de la empresa para la construcción de capacidades a partir de una adecuada distribución de los recursos	6
2.5.	El proyecto presentado, evidencia y justifica el cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios para su ejecución. (Licencias ambientales, comité de ética, requisitos legales, entre otros).	5

3.	Impacto potencial del proyecto	25
	Puntaje Máximo	
3.1.	Los resultados del proyecto traerán consigo el desarrollo e introducción al mercado de nuevos o significativamente mejorados productos y procesos, y se evidencia un aporte a la competitividad y sofisticación de las entidades ejecutoras, teniendo en cuenta las necesidades locales, nacionales e internacionales.	8
3.2.	Los resultados son medibles, cuantificables, responden a los objetivos del proyecto y son coherentes con la naturaleza de un proyecto de innovación.	6
3.3.	Los impactos a corto, mediano y largo plazo derivados de la ejecución del proyecto, fueron identificados y cuantificados, y se consideran adecuados con base en el proyecto formulado y su tipología.	6
3.4.	El proyecto contempla una estrategia de sostenibilidad en los ámbitos social, económico o medioambiental de los resultados de la innovación a mediano y largo plazo, y justifica su aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	5
Total		25


Puntaje Adicional: El puntaje adicional será otorgado a todas las micro y pequeñas empresas que postulen proyectos presentados bajo esta modalidad y que hayan obtenido en los criterios de evaluación anteriormente mencionados un puntaje mínimo de 65 puntos.

Puntaje adicional del proyecto	15
Contribución al Plan Nacional de Desarrollo (PND)	5
Contribución de los proyectos de "Innovación" de las micro y pequeñas empresas a la CTeI, la economía y la colaboración sectorial y académica.	5
Proyecto en cooperación con uno o varios actores internacionales	5

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

Notas:

- En el caso que, durante el proceso de evaluación se considere necesaria alguna aclaración técnica sobre el proyecto, se solicitará a la entidad ejecutora la siguiente información adicional:
 - ✓ Cuando exista inconsistencia o se requiera información para aclarar la remuneración recibida por el personal vinculado al proyecto y sus funciones.
 - ✓ Cuando se requiera información adicional para validar la tipología del proyecto (Investigación científica, Desarrollo e Innovación).
 - ✓ Cuando se requiera de información adicional para comprender la metodología propuesta (retos y desafíos para enfrentarla) y problema/necesidad que pretende resolver el proyecto.
 - ✓ Cuando se requiera información adicional para determinar y comprender claramente el alcance del estado del arte.
 - ✓ Cuando se presente incoherencia entre la descripción técnica y el presupuesto presentado.
 - ✓ Cuando no se tenga suficiente claridad sobre la identificación y caracterización del mercado
- Los proyectos de ciencia, tecnología e innovación aprobados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en convocatorias previas, así como aquellos financiados a través de la Asignación de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en virtud de lo establecido en el numeral 3 de la Ley 2056 de 2020 no requerirán evaluación técnica adicional, pero en todo caso deberán inscribirse y revisar el cumplimiento con los demás requisitos necesarios para acceder a los beneficios tributarios, según lo dispuesto en el Acuerdo 32 de 2023 del CNBT.
- Al finalizar el proceso de evaluación y decisión de los proyectos postulados para acceder al beneficio tributario por inversión, se emitirá al representante legal de la entidad ejecutora y co-ejecutora un acto administrativo de carácter particular informando sobre el resultado del proceso de evaluación.

Elaboró: Diana Julieth Plata Cárdenas / Contratista / DDTI BT 

VBo: Bibiana Constanza Rivera Bonilla / Profesional Especializado / DDTI BT 